



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

XIII LEGISLATURA

ACTA Nº 12/2024, DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a. MARÍA YOLANDA IBARROLA DE LA FUENTE

ILMA. SRA. D^a. MARÍA LUISA ESCALANTE MIRAGAYA

ILMO. SR. D. JONATAN ALBERTO ARROYO PEREA

ILMO. SR. D. JOSÉ VIRGILIO MENÉNDEZ MEDRANO

ILMA. SRA. D^a. ISABEL VEGA DE LA VARA

ILMA. SRA. D^a. ANA MILLÁN ARROYO

ILMO. SR. D. LORENZO PÉREZ ROJO

ILMA. SRA. D^a. MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ DE LA FUENTE

ILMA. SRA. D^a. MARÍA MAR BLANCO GARRIDO

ILMA. SRA. D^a. PAULA RAQUEL DE LAS HERAS TUNDIDOR

ILMO. SR. D. DANIEL PORTERO DE LA TORRE

ILMO. SR. D. HUGO MARTÍNEZ ABARCA

ILMO. SR. D. PABLO GÓMEZ PERPINYÀ

ILMA. SRA. D^a. MARÍA TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA

ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

ILMO. SR. D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

ILMA. SRA. D^a. ISABEL PÉREZ MOÑINO-ARANDA

LETRADA: D^a BLANCA CID VILLAGRASA

En Madrid, siendo las dieciséis horas y diez minutos, del día uno de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local debidamente convocada al efecto.

La Ilma. Sra. Presidenta saluda a todos los presentes y explica que la demora en el comienzo de la sesión de la Comisión se debe a que se han presentado cinco enmiendas transaccionales y la Mesa de la Comisión las ha calificado y admitido a trámite todas.

Seguidamente, solicita a los Grupos Parlamentarios que, por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, comuniquen las sustituciones:



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

- No se producen sustituciones de ningún Grupo Parlamentario.

A continuación, la Ilma. Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Comisión de 18 de marzo de 2024 y el artículo 143.1 párrafo segundo del Reglamento de la Asamblea, el debate será de dos turnos por Grupo Parlamentario, uno de siete minutos para fijar posiciones sobre el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas y otro de réplica de tres minutos. Seguidamente, se votarán las enmiendas de los Grupos Parlamentarios por artículos, luego el artículo de la Ley y a continuación las Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, después se votará ésta y finalmente el Dictamen de la Comisión.

Explicado lo anterior, se pasa al primer punto del orden del día:

PUNTO PRIMERO: Debate del Proyecto de Ley PL 1/24 y las enmiendas al articulado y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión.

En primer lugar, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos:

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene su Portavoz, la Ilma. Sra. D^a. Isabel Pérez Moñino-Aranda.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana.
- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Portavoz, el Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca.
- Por el Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. D^a. Isabel Vega de la Vara.

A continuación, se abre el segundo turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de tres minutos:

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. D^a. Isabel Pérez Moñino-Aranda.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana.
- El Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca indica que el Grupo Parlamentario Más Madrid no va a hacer uso de este turno de palabra.
- Por el Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. D^a. Isabel Vega de la Vara.

Concluido el debate, se procede a la votación:

- Al no haberse presentado enmiendas al artículo 1, se procede a votar el artículo 1 del Proyecto de Ley, que queda aprobado con 13 votos a favor y 4 abstenciones.



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

A continuación, se procede a la votación del artículo 2 del Proyecto de Ley, al que tampoco se han presentado enmiendas, que queda aprobado con 14 votos a favor y 3 abstenciones.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 3:

Las enmiendas números 3 y 4 del Grupo Parlamentario Vox al artículo 3 quedan rechazadas con 1 voto a favor y 16 votos en contra.

La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 3 queda rechazada con 6 votos a favor y 11 votos en contra.

Las enmiendas número 1 y 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 3 quedan rechazadas con 3 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones.

- Se procede a la votación del artículo 3 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 4:

La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Vox al artículo 4 queda rechazada con 16 votos en contra y un voto a favor

La enmienda transaccional a la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid y la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 4, queda aprobada con 16 votos a favor y un voto en contra.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid comunica que retira la enmienda nº 4 de su Grupo Parlamentario.

- Se procede a continuación a la votación del artículo 4 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 16 votos a favor y un voto en contra.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 5:

La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Vox al artículo 5 queda rechazada con 1 voto a favor y 16 votos en contra.

La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 5 queda rechazada con 6 votos a favor y 11 votos en contra.



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

- Se procede a la votación del artículo 5 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.
- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 6:

La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Vox al artículo 6 queda rechazada con 1 voto a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones.

La enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 6 queda rechazada con 6 votos a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones.

Las enmiendas número 5, 6 y 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 6, quedan rechazadas con 6 votos a favor y 11 votos en contra.

- Se procede a la votación del artículo 6 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 10 votos a favor y 7 votos en contra.
- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 7:

La enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 7, que queda rechazada con 6 votos a favor, 10 votos en contra y una abstención.

- Se procede a la votación del artículo 7 del Proyecto de Ley, que queda aprobado por 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

La enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid al artículo 8 queda rechazada con 16 votos en contra y 1 voto a favor.

La enmienda transaccional a la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Más Madrid y número 12 del Grupo Parlamentario Socialista queda aprobada con 16 votos a favor y una abstención.

- Se procede a la votación del artículo 8 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 16 votos a favor y una abstención.
- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 9:

La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Vox al artículo 9, queda rechazada con 1 voto a favor y 16 votos en contra.

- Se procede a la votación del artículo 9 del Proyecto de Ley, que queda aprobado con 10 votos a favor y 7 abstenciones.



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 10:

La enmienda transaccional a la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10, queda aprobada con 13 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 10 queda rechazada con 1 voto a favor y 16 votos en contra.

- Se procede a la votación del artículo 10 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 13 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 11:

La enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 11 queda rechazada con 6 votos a favor, 10 votos en contra y una abstención.

- Se procede a la votación del artículo 11 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

- Se procede a la votación del artículo 12 del Proyecto de Ley al no haberse presentado enmiendas, queda aprobado con 10 votos a favor y 7 abstenciones.

- Se procede a la votación del artículo 13 del Proyecto de Ley al no haberse presentado enmiendas, que queda aprobado con 11 votos a favor y 6 abstenciones.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 14:

Las enmiendas número 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 14 quedan rechazadas con 6 votos a favor, 10 votos en contra y una abstención.

La enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 14 queda rechazada con 3 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones.

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 14 queda aprobada con 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

- Se procede a la votación del artículo 14 del Proyecto de Ley que queda aprobado con 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

- Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 15:



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

Las enmiendas número 18 y 19 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 15 quedan rechazadas con 6 votos a favor y 11 en contra.

La enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 15 queda rechazada con 6 votos a favor y 11 en contra.

- Se procede a la votación del artículo 15 del Proyecto de Ley que queda aprobado por 10 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención.
- Se procede a la votación de la Disposición Transitoria Única, a la que no se han presentado enmiendas y que queda aprobada con 10 votos a favor y 7 abstenciones.
- Se procede a la votación de la Disposición Derogatoria Única, a la que no se han presentado enmiendas, que queda aprobada con 10 votos a favor y 7 abstenciones.
- Se procede a la votación de la Disposición Final Primera, a la que no se han presentado enmiendas que se aprueba con 10 votos a favor y 7 abstenciones.
- Se procede a la votación de la Disposición Final Segunda, sin enmiendas que se aprueba con 10 votos a favor y 7 abstenciones.
- Finalmente, se procede a la votación de los Anexos I, II y III:

En primer lugar, se procede a votar la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista de modificación del Anexo I del Proyecto de Ley, que queda rechazada con 6 votos a favor y 11 votos en contra.

Seguidamente, se procede a votar los Anexos del Proyecto de Ley que quedan aprobados con 10 votos a favor y 7 abstenciones.

- A continuación, se procede a votar las enmiendas a la Exposición de Motivos:

Primero se vota la enmienda transaccional a la enmienda núm. 5 del Grupo parlamentario Socialista al párrafo séptimo de la Exposición de Motivos que queda aprobada con 13 votos a favor y 4 abstenciones.

Seguidamente se votan las enmiendas nº 1 y 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Exposición de Motivos que quedan rechazadas con 1 voto a favor y 16 votos en contra.



Comisión de Presidencia, Justicia y
Administración Local

A continuación, se votan las enmiendas número 2, 3, 4 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista a la Exposición de Motivos que quedan rechazadas con 6 votos a favor y 11 en contra.

- Finalmente se procede a la votación del texto de la Exposición de Motivos que queda aprobada con 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.
- Y para terminar, se procede a la votación del Proyecto de Ley con las enmiendas incorporadas que queda aprobado con 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.

La Ilma. Sra. Presidenta recuerda a sus señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del Dictamen de la Comisión, deben comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen, pretendan defender en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

EL SECRETARIO

**Fdo.: María Yolanda IBARROLA DE LA
FUENTE**

**Fdo.: Jonatan Alberto ARROYO
PEREA**